

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1926/

EN CONCON, 24 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. El Decreto N° 1791 de fecha 07 de Agosto 2015, que declara Emergencia Comunal a consecuencia del mal tiempo.

DECRETO

- 1. **PONGASE TERMINO**, a partir de esta fecha la Emergencia Comunal declarada según Decreto N° 1791 de fecha 07 de Agosto 2015.
- 2. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por parte de la Secretaría Municipal.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Control
 - 3. Emergencia y Protección Civil
 - 4. Tránsito y Operaciones
 - 5. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado